



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0330-2024-MPY

Yungay, 9 de julio de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00007869-2024, de fecha 24 de junio del 2024, N°00007873-2024, de fecha 24 de junio del 2024, N°00007885-2024, de fecha 24 de junio del 2024, N°00007888-2024, de fecha 24 de junio del 2024, N°00007893-2024, de fecha 24 de junio del 2024, N°00007894-2024, de fecha 24 de junio del 2024, N°00007895-2024, de fecha 24 de junio del 2024, N°00007897-2024, de fecha 24 de junio del 2024, N°00007918-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007927-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007931-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007932-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007934-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007935-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007936-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007937-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007938-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007944-2024, de fecha 25 de junio del 2024, N°00007947-2024, de fecha 25 de junio del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007869-2024, de fecha 24 de junio del 2024, el administrado Amado Espinoza Yucel Oliver, identificado con DNI N° 74174925, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0962-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Amado Espinoza Yucel Oliver, identificado con DNI N° 74174925, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 01595-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007873-2024, de fecha 24 de junio del 2024, el administrado Ramírez Guimaray Milton Jesús, identificado con DNI N° 71821628, la cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0971-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Ramírez Guimaray Milton Jesús, identificado con DNI N° 71821628, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01596-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional** dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007885-2024, de fecha 24 de junio del 2024, el administrado Villacorta Atusparia Ignacio Juan, identificado con DNI N° 76421269, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0969-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Villacorta Atusparia Ignacio Juan, identificado con DNI N° 76421269, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01597-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007888-2024, de fecha 24 de junio del 2024, el administrado Mori Guevara Marlon Javier, identificado con DNI N° 72811708, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0968-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Mori Guevara Marlon Javier, identificado con DNI N° 72811708, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 01598-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007893-2024, de fecha 24 de junio del 2024, el administrado Yzquierdo Yzquierdo Cristian Royar, identificado DNI N°76120009, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0967-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Yzquierdo Yzquierdo Cristian Royar, identificado DNI N°76120009, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01599-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007894-2024, de fecha 24 de junio del 2024, el administrado Milla Rosales Fredy Pablo, identificado con DNI N° 47651671, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0966-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Milla Rosales Fredy Pablo, identificado con DNI N° 47651671, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01600-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007895-2024, de fecha 24 de junio del 2024, el administrado Herrera Polo Ramiro Lorenzo, identificado con DNI N°33329327, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0965-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Herrera Polo Ramiro Lorenzo, identificado con DNI N°33329327, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01601-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B,**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



No Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007897-2024, de fecha 24 de junio del 2024, el administrado Figueroa Barroso Pablo Emerenciano, identificado con DNI N°33340264, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0964-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Figueroa Barroso Pablo Emerenciano, identificado con DNI N°33340264, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01602-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007918-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Cochachin Cruz Fermin Domingo, identificado con DNI N°43936170, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0986-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Cochachin Cruz Fermin Domingo, identificado con DNI N°43936170, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01604-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007927-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Minaya Castillo Ronald Fernando, identificado con DNI N°42721629, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0985-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Minaya Castillo Ronald Fernando, identificado con DNI N°42721629, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01605-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007931-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Huaman Blas Hugo Armando, identificado con DNI N°47865592, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0984-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Huaman Blas Hugo Armando, identificado con DNI N°47865592, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01603-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007932-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Blas Huaman Sergio Gustavo, identificado con DNI N°72570384, el cual solicita la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 0983-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Blas Huaman Sergio Gustavo, identificado con DNI N°72570384, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01606-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007934-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Alva Montes Angel Isaac, identificado con DNI N°46856551, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0982-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Alva Montes Angel Isaac, identificado con DNI N°46856551, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01607-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007935-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Ramos Vega Ramon Johnson, identificado con DNI N°41720147, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0981-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ramos Vega Ramon Johnson, identificado con DNI N°41720147, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 1608-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007936-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Velasquez Vasquez Hector Fanor, identificado con DNI N°43990126, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0980-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Velasquez Vasquez Hector Fanor, identificado con DNI N°43990126, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01609-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007937-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Velasquez Vasquez Adan Moises, identificado con DNI N° 45654866, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0979-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Velasquez Vasquez Adan Moises, identificado con DNI N° 45654866, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01610-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007938-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Garro Ramirez Jhon Alexander, identificado con DNI N°70427275, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0978-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- C Profesional, al administrado Garro Ramírez Jhon Alexander, identificado con DNI N°70427275, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01611-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007944-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Ulloa Rodríguez Yofre Cayetano, identificado con DNI N°71723387, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0977-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Ulloa Rodríguez Yofre Cayetano, identificado con DNI N°71723387, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01612-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007947-2024, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado Bonifacio Puntillo Adrian Eduardo, identificado con DNI N°75447833, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0976-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Bonifacio Puntillo Adrian Eduardo, identificado con DNI N°75447833, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01613-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	AMADO ESPINOZA YUCEL OLIVER	B	II-B
02	RAMÍREZ GUIMARAY MILTON JESÚS	B	II-B
03	VILLACORTA ATUSPARIA IGNACIO JUAN	B	II-B
04	MORI GUEVARA MARLON JAVIER	B	II-B
05	YZQUIERDO YZQUIERDO CRISTIAN ROYAR	B	II-C PROFESIONAL
06	MILLA ROSALES FREDY PABLO	B	II- C PROFESIONAL
07	HERRERA POLO RAMIRO LORENZO	B	II-B
08	FIGUEROA BARROSO PABLO EMERENCIANO	B	II-B
09	COCHACHIN CRUZ FERMIN DOMINGO	B	II-C PROFESIONAL
10	MINAYA CASTILLO RONALD FERNANDO	B	II-C PROFESIONAL
11	HUAMAN BLAS HUGO ARMANDO	B	II-B
12	BLAS HUAMAN SERGIO GUSTAVO	B	II-B
13	ALVA MONTES ANGEL ISAAC	b	II-B
14	RAMOS VEGA RAMON JOHNSON	B	II-C PROFESIONAL
15	VELASQUEZ VASQUEZ HECTOR FANOR	B	II-B
16	VELASQUEZ VASQUEZ ADAN MOISES	B	II-B
17	GARRO RAMÍREZ JHON ALEXANDER	B	II-B
18	ULLOA RODRÍGUEZ YOFRE CAYETANO	B	II-B
19	BONIFACIO PUNTILLO ADRIAN EDUARDO	B	II-C PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

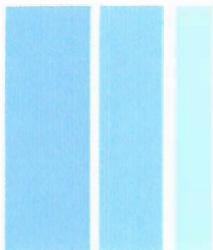
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER Adg. JTHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

